

Buenos Aires, Julio *M* de 1985.-

A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL PERSONAL DE LA COMI-
SION DE ENERGIA ATOMICA.-

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión en mi carácter de letrado del Dr. Jorge Héctor Lombardo en el Exp.KL 1016/82, Corr.1, a fin de que se sirva informar sobre los antecedentes que obren en su poder en relación a los datos brindados en la comunicación atribuida a esa Comisión, cuya fotocopia se adjunta al presente, así como si tiene conocimiento de la iniciación de acciones judiciales por esos hechos; y en caso afirmativo, indique Juzgado y Secretaría de radicación de dichas denuncias.-

La resolución que ordena el presente, dice: "Buenos Aires, 26 de Junio de 1985...EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA RESUELVE: ARTICULO 1º.-Autorízase al Doctor Jorge Héctor Lombardo a producir la Prueba Informativa ofrecida oportunamente a fojas 38 de estas actuaciones...ING. ALBERTO R. COSTANTINI-Presidente."

Saludo a Ud. muy atte.-


DR. JULIO FERNANDO VILLALOBOS
ABOGADO
T° 1 F° 100 MORON

Contestar a:

Ituzaingo 871
1744 Moreno
0228 - 20890
651 - 4853

Buenos Aires, Julio *M* de 1985.-

A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL PERSONAL DE LA COMI-
SION DE ENERGIA ATOMICA.-

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión en mi carácter de letrado del Dr. Jorge Héctor Lombardo en el Exp.KL 1016/82, Corr.1, a fin de que se sirva informar sobre los antecedentes que obren en su poder en relación a los datos brindados en la comunicación atribuída a esa Comisión, cuya fotocopia se adjunta al presente, así como si tiene conocimiento de la iniciación de acciones judiciales por esos hechos; y en caso afirmativo, indique Juzgado y Secretaría de radicación de dichas denuncias.-

La resolución que ordena el presente, dice: "Buenos Aires, 26 de Junio de 1985...EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA RESUELVE: ARTICULO 1º.-Autorízase al Doctor Jorge Héctor Lombardo a producir la Prueba Informativa ofrecida oportunamente a fojas 38 de estas actuaciones...ING.ALBERTO R.COSTANTINI-Presidente."

Saludo a Ud. muy atte.-


DE DON FERNANDO VILLALÓN
ABOGADO
P.F. 193 MORON

Contestar a :

Iturza 821

El día 26 de abril de 1984 se realizó la primera reunión para constituir la Comisión de Derechos Humanos del Personal de la CNEA, cuya formación fue decidida por el cuerpo de delegados del UPCN-CNEA, la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y la Asociación de Profesionales de la CNEA (APCNEA).

Esta Comisión fue formada con la finalidad de esclarecer y poner en conocimiento del personal los casos de violaciones de los derechos humanos sufridos por personas relacionadas con la CNEA: secuestro-desaparición, secuestro-detención, así como los miembros de esta casa que fueron separados de sus cargos por razones no laborales (cesantías, renuncias forzadas, contratos discontinuados, etc) e intimidaciones.

La lista de secuestrados-desaparecidos que esta comisión conoce hasta la actualidad es la siguiente (la fecha entre parentesis corresponde a la fecha de baja):

Nombre	Fecha de desaparición	Relación con la CNEA
ALVAREZ ROJAS, Federico	1/10/1976	A- 12-Metal.(21/4/77)
ARDITO, Roberto	12/10/1976	A-12-Invest.(21/4/77)
BADILLO, Jorge Luis	8/ 7/1977	Emp.DESACI (Atucha)
BARROCA, Graciela Mabel	15/ 7/1977	Reactores -Faltan datos
BENDERSKY, Daniel Eduardo	16/ 9/1978	Dto.Materiales-Faltan datos
COSTA, Rosa Delfina	27/ 6/1977	Tec. Química-CAE-Fal.datos
ESTEVEZ, Jose Maria	2/ 5/1977	Tecnico-CAE-Reactores-(27/5/77)
GORFINKIEL, Jorge Israel	25/11/1977	Empleado hasta 17/5/76-Reactores
GRYNBERG, Susana Flora	20/10/1976	Gcia.de Tecnologia-(2/7/76)
MISSETICH, Antonio	19/ 4/1976	A-8 Invest.(19/4/76)
ONIS, Maria Cristina	4/ 6/1976	Sec. Reprocesamiento-Faltan datos
SCHWARTZ, Miguel	14/ 2/1977	Dto. SATI (30/8/76)
STREJILEVICH, Gerardo	15/ 7/1977	Seminarista - Faltan datos
RUS, Daniel Lazaro	15/ 7/1977	Beca A-2-Desar.-(18/7/77)

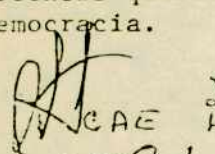
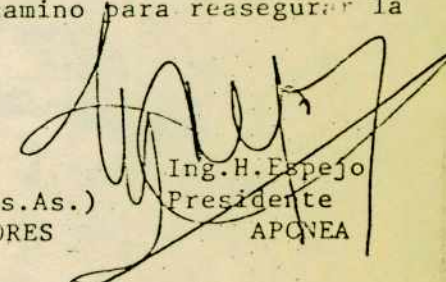
Hubo asimismo un grupo de trabajadores de CNEA que fueron secuestrados. Algunos de ellos lo fueron en las mismas dependencias de la CNEA (están marcados con un asterisco en la lista). Ellos figuraron como desaparecidos durante un tiempo y luego de ser torturados fueron "legalizados", ingresando a las cárceles a disposición del Poder Ejecutivo. Posteriormente fueron liberados sin acusación alguna.

Estos personas fueron:

CALLE, Carlos	× CUELLO, Eduardo
LANDEIRO, Pedro *	MORAZZO, Santiago
NARCISO, Enrique	× NUÑEZ, Jorge
PEREIRA MARCONDEZ, Sergio	× QUILICI, Domingo
VALLONE, Rafael	VICTORIA, Maximo *

En los caso en que fueron secuestrados en dependencias de la CNEA cabría la responsabilidad de quienes fueran autoridades en ese período.

Creemos necesario reparar el daño y esclarecer esta negra etapa que vivió la Nación para que estos lamentables hechos no se repitan. Es por esto que esta comisión de derechos humanos llama al personal de la casa a colaborar con ella (aportando datos, difundiendo información, etc) en la creencia que la activa participación es el único camino para reasegurar la Democracia.



 Por Cuerpo de Delegados del UPCN- CNEA E. Pasqualini (Delegado Reorganizador-Bs.As.)
 ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO Ing. H. Espejo Presidente APCNEA


 Dr. JULIA FERNANDEZ VILLALOBOS
 ABOGADO
 Tº I Fº 163 MORON